**Resumen de la Evaluación**

**FASP**

**20 - OAXACA**

**0 - Cobertura estatal**

## FASP

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |  |
| --- | --- |
| Entidad Federativa |  |
| 20 - OAXACA |
| Municipio |
| 0 - Cobertura estatal |
| Programa Evaluado |  |
| FASP |
| Año de la Evaluación |  |
| 2014 |

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de Evaluación | Costo ($) |
| Consistencia y Resultados | 1,200,000.00 |
| Fuente de Financiamiento | Modalidad de Contratación |
| Recursos fiscales | Adjudicación directa |
| Evaluador |
| Instituto Nacional de Administración Pública A.C. (INAP) |

 |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Coordinador de la Evaluación |  |
| Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional |
| Objetivos de la Evaluación |  |
| Evaluar la eficiencia, de la relación de medios y fines, del cumplimiento de metas establecidas en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y su Anexo, correspondiente a los Programas con Prioridad Nacional. |
| Resumen Ejecutivo de la Evaluación |  |
| La evaluación corresponde a 15 de los 17 programas apoyados con el FASP. De acuerdo con las fuentes de información y las evidencias obtenidas, el estado cumplió 24 metas, o sea un avance general porcentual del 47%. El ejercicio de los recursos tiene correlación directa con el cumplimiento de metas. En 2014 se ejercieron el 22% de los fondos convenidos. En 2014 la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia siguió siendo un pendiente, aun no existe un diseño institucional del Centro Estatal, carece de estructura orgánica y de programas. Cuatro de las cinco metas del programa de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza se alcanzaron. La profesionalización debe ser vista en dos vertientes, la correspondiente a la Secretaría de Seguridad Pública del Oaxaca (SSPO) y la que respecta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca (PGJE de Oaxaca). De la primera tres de las cuatro metas quedaron pendientes, aún no se consolida el Servicio Profesional de Carrera. Por su parte, la PGJE de Oaxaca elaboró y cuenta con reglamento para el servicio de carrera, solamente falta su publicación.La instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro cumplió las dos metas programadas. El Centro de Operaciones Estratégicas alcanzó una de las dos metas programadas. Para el programa de Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento se establecieron tres metas. El laboratorio está instalado tal como se previó, se registran los ingresos al sistema y se genera estadística. El laboratorio inició sus operaciones formalmente en octubre de 2014, por lo que apenas si empezó a generar información, la estadística aun no se remite a la PGR vía internet, pues está pendiente la interconexión por parte del estado. Del programa Nuevo Sistema de Justicia Penal se trazaron cinco meta. Ninguna de las metas fue realizada. Para el Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional se planteó llevar a la práctica tres metas. Ninguna de las metas fue cumplida.Para el programa Red Nacional de Telecomunicaciones se planearon dos metas. datos. Parcialmente se alcanzaron logros al respecto. Del programa Sistema Nacional de Información (Bases de datos) se cubrieron las cuatro metas planeadas. Para Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y Denuncia Anónima se planeó una meta, Por eso la meta quedó parcialmente atendida o para efectos de este informe, pendiente. El Registro Público Vehicular en Oaxaca presenta un avance sustantivo. Respecto de la modificación al marco normativo, sigue pendiente desde 2012.En materia de Evaluación de los distintos programas o acciones. En este programa se han cumplido cabalmente las tres metas planeadas. Dos fueron las metas del programa Genética Forense. Ambas están cumplidas conforme al proyecto de inversión. El programa de Fortalecimiento de los programas prioritarios de las instituciones estatales de seguridad pública e impartición de justicia, como el de profesionalización, debe verse en dos vertientes, la correspondiente a la SSPO y Policía Municipal, y la correspondiente a la PGJE de Oaxaca. Respecto de la primera se fijaron tres metas. Proporcionar alimentación, pago de viáticos y combustible al personal que participa en los operativos conjuntos, adquirir uniformes para los elementos de la Policía Estatal y Policía Municipal, y adquirir equipo de transporte. Solamente la primera de las tres metas fue cumplida, se pagaron viáticos, alimentación y combustible para operativos conjuntos. Adquirir uniformes y vehículos quedaron pendientes en 2014. Respecto de la PGJE de Oaxaca se fijaron cuatro metas. La dos primeras relacionadas con obra pública, se registraron pendientes, porque en 2014. Las dos siguientes metas, adquisición de uniformes y vehículos fueron cubiertas cabalmente. Este es pues un resumen que se describe el estado de la gestión de los fondos FASP en el estado de Oaxaca para el año 2014. |

Documentos anexos a la Evaluación

| Tipo | **Nombre** | **Descripción** |
| --- | --- | --- |
| Resumen ejecutivo | Evaluación Integral 2014.pdf | Incluye un resumen de la Evaluación Integral |
| Evaluación integral | Evaluación Integral 2014.pdf | Evaluación Integral 2014 |

La información que se presenta es responsabilidad exclusiva de cada una de las Dependencias, Entidades y H. Ayuntamientos que realizan la captura en el Portal Aplicativo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos presupuestarios federales transferidos a la entidad y a los Municipios correspondientes a los fondos del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Subsidios, Transferencias, Programas Sujetos a Reglas de Operación, Convenios de Descentralización y Reasignación para los fines establecidos en el artículo 48 de la ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables vigentes.

**RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:** María Isabel Zamora Bonilla. Coordinadora de Seguimiento Financiero y Programático. De conformidad a las facultades otorgadas en el artículo 23A sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y Artículo 35, fracción VIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

**RESPONSABLE DE LA DIFUSIÓN**. Shunashi Caballero Castellanos. Jefa del Departamento de Transparencia de conformidad con la facultad contenida en los articulos 4 fraccion III inciso a) numeral 3 y 24 fraccion XIV del reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Vigente.

**RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:** María Isabel Zamora Bonilla. Coordinadora de Seguimiento Financiero y Programático. De conformidad a las facultades otorgadas en el artículo 23A sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y Artículo 35, fracción VIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

**RESPONSABLE DE LA DIFUSIÓN**. Shunashi Caballero Castellanos. Jefa del Departamento de Transparencia de conformidad con la facultad contenida en los articulos 4 fraccion III inciso a) numeral 3 y 24 fraccion XIV del reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Vigente.

**RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:** María Isabel Zamora Bonilla. Coordinadora de Seguimiento Financiero y Programático. De conformidad a las facultades otorgadas en el artículo 23A sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y Artículo 35, fracción VIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

**RESPONSABLE DE LA DIFUSIÓN**. Shunashi Caballero Castellanos. Jefa del Departamento de Transparencia de conformidad con la facultad contenida en los articulos 4 fraccion III inciso a) numeral 3 y 24 fraccion XIV del reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Vigente.